



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal regulador de las normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Sonseca, por acuerdo del pleno de fecha 5 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sonseca.sedelectronica.es>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el reglamento mencionado sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Sonseca, 16 de julio de 2021.-El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-3602